



Para despachos de oficio quatro nros.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Salga por el Recado de S. M. El Sr. D. Fernando Septimo

Acuerdo
Dey nuestro Sr. y mayor del Ayuntamiento de
esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doysse que en
el Cavildo celebrado en el dia de la fecha en vista
de la Orden que antecede se acordo lo siguiente
En este Ayuntamiento se ha visto una R. Pro
bision del consexo en que se manda guardar y cum
plir el Real decreto inserto para que se suspen
da la venta de bienes de Capellanias, obras pias
y demas que se hacia en virtud de Bulas Apo
tolicas y providencias del anterior gobierno
y en su inteligencia acordo: quedan entendi
da, que se observe quanto en ella se prebiene
quedando en los Recados del Capitular
Corresponde con su Original que queda en el
Libro Capitular conuente a que me Remito y en
se de ello pongo el presente que firmo en esta
dicha Ciudad de Lorca a veinte y nuebe de
Noviembre de mil ochocientos y ocho

D. Sebastian Parra

Mandado

Publicar en la Ciudad de Lorca a Quatro dias del mes de

